Resolución D.G.O.C. Nº 693 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 122/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 308.049.-

Asunción, 20 de Julio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 308.049,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./ D.G. Nº 2832, de fecha 06 de Julio de 2016,** suscripta por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **Contrato Nº 122/2016,** suscrito con la **EMPRESA DROGUEPAR S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 - "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 308.049.-**

Que, manifiesta que el pedido obedece a: **"...la solicitud realizada por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la DGGIES, vía Memorándum SEC Nº 191/2016, en donde solicitan la Adenda a las Especificaciones Técnicas del Ítem 1 – Tubo Endotraqueal Nº 3...".-**

Que en el documento mencionado, se visualiza en el **Contrato** mencionado que en la Especificación Técnica de dicho ítem reza ***"Nº 3 de PVC o Siliconado, con balón, con punta cóncava, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación"***, en tanto que en el **Pliego de Bases y Condiciones** del mismo proceso licitatorio, en el **Anexo C**, se visualiza la siguiente Especificación Técnica para el mismo ítem ***"Nº 3 de PVC o Siliconado, con balón, con punta cóncava, atraumatica, libre de látex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación"***, quedando de esta forma diferencias entre el Contrato y el PBC.-

Que conforme a dicha situación la DGGIES, menciona que a fin de poder emitir en forma correcta las Órdenes de Compra y evitar futuros reparos ante las discrepancias entre las Especificaciones Técnicas, solicita se de curso favorable al pedido de Adenda de la ***Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES,*** en relación exclusiva al **ÍTEM 1 "TUBO ENDOTRAQUEAL",** manteniendo todos los demás puntos iguales a lo establecido al Contrato Original.-

Que **el Contrato Nº 122/2016**, cuenta con vencimiento al **31 de Diciembre de 2016**, por lo tanto a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Resolución D.G.O.C. Nº 693 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 122/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 308.049.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 289,** de fecha 20 de julio de 2016.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO Nº 122/16, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DROGUEPAR S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 - "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 308.049, DISPONIENDO LA RECTIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 5º. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES, EN RELACIÓN EXCLUSIVA A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM 1 "TUBO ENDOTRAQUEAL",** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Pres.	Unidad De Medida	Marca	`Proc	Cant.	Precio Unitario	Monto
1	Tubo Endotraqueal	Nº 3 de PVC o Siliconado, con balon, con punta cóncava, libre de latex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación	Envase Estéril Individual	Unidad	RUSH	Argentina/ Uruguay/ Malasia	20	28.000	560.000

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Pres.	Unidad De Medida	Marca	`Proc	Cant.	Precio Unitario	Monto
1	Tubo Endotraqueal	Nº 3 de PVC o Siliconado, con balon, con punta cóncava, atraumatica, libre de latex, conector universal. Marcas para comprobar profundidad de la intubación	Envase Estéril Individual	Unidad	RUSH	Argentina/ Uruguay/ Malasia	20	28.000	560.000

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Resolución D.G.O.C. Nº 693 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 122/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA DROGUEPAR S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES CON BALÓN PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. Nº 308.049.-

Artículo 3º Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido Nathalia Duarte
Fecha 21/07/16 Hora 11:20
Nº 34.428 Firma